R E G I S T R O   M U N I C I P A L   D E   V I S I T A S   D O M I C I L I A R I A S

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	CÓDIGO:
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATOTIA	FOJA: 2
LISTADO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIOARIAS	EJERCICIO 2026

N°	DENOMINACIÓN DE LA VISITA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TIPO	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD CON QUE SE REALIZA	FUNDAMENTO JURÍDICO	DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	OBLIGACIONES DEL SUJETO REGULADO	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE OCUPA EL PARTICULAR	PARTICULAR FIRMA O LLENA ALGÚN DOCUMENTO	ETAPAS DE LA VISITA	SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA VISITA	FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL VISITADOR	SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD	TELÉFONO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	CORREO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	TELÉFONO DEL ÓRGANO DE CONTROL	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL	CORREO ELECTRÓNICO DEL ÓRGANO DE CONTROL	AUTORIDAD QUE EMITE LA ORDEN
1 2	Visita para llevar a cabo la notificación correspondiente al Proceso Administrativo de Ejecución, derivado de adeudo por concepto de obras de mejora (pavimento)	Fideicomiso de Obras por Cooperación FIDOC	Visita Domiciliaria	Proceso Administrativo de Ejecución	Cuando se requiera (no cuenta con periodicidad específica)	Con fundamento en el artículo 3 Fracción V del Código Fiscal de la Federación, artículos 6 y 13 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, artículos 2 fracción I inciso A) numeral 3, 6, 15 incisos c) y d), 16, 17, 23, 24, 43, 44, 45, 89, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 229 al 244 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 149-165 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 2, fracción III, 5, 206 y 207 del Reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Lerón, Guanajuato.	Cuenta con 20 días hábiles para interponer los recursos contemplados en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.	Artículos 16 párrafo primero, 31 fracción IV y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 33, 106 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, artículos 6 y 13 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, artículos 2 fracción I inciso A) numeral 3, 6, 15 incisos c) y d), 16, 17, 23, 24, 43, 44, 45, 89, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 229 al 244 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 149-165 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 2, 3, 4, 35, 37, 38, 39 y 64 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año en curso, artículo 381 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato, artículos 1, 2 fracción III, 5, 206 y 207 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, y demás artículos	N/A	Firma la notificación realizada y se entrega una copia a quien recibe.	Citatorio, segunda visita para acta de notificación y acta circunstanciada, según corresponda.	cuenta con 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación de la presente determinación, para hacer el pago, el cual se debe realizar en la forma que establece el artículo 46 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, con el apercibimiento de que en el supuesto de no cubrir dicho adeudo, el mismo se hará efectivo a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se contempla en los artículos 89 al 144 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.	Con fundamento en el artículo 3 Fracción V del Código Fiscal de la Federación, artículos 6 y 13 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, artículos 2 fracción I inciso A) numeral 3, 6, 15 incisos c) y d), 16, 17, 23, 24, 43, 44, 45, 89, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 229 al 244 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 149-165 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 2, fracción III, 5, 206 y 207 del Reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Lerón, Guanajuato.	Personal autorizado con gafete de notificador.	477 100 89 32, 477 100 92 28, 477 688 75 86, 477 429 24 91.	Blvd. Juan Jose Torres Landa # 1701 Col. El Tlacuache.	fidoc@leon.gob.mx	477 788 00 00 Ext 1418	Contraloría Municipal	contraloria@leon.gob.mx	Fideicomiso de Obras por Cooperación.